

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

226**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 28 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alberto Ríos Cárdenas, contra la empresa “Jovisa Chorreos y Revestimientos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María Gracia Fernández Morán.—En Madrid, a 9 de febrero de 2012.

El anterior escrito presentado por el actor solicitando ejecución, únase a los autos de su razón, regístrese la ejecución, se acuerda requerir a la empresa demandada “Jovisa Chorreos y Revestimientos, Sociedad Limitada”, para que acredite ante este Juzgado el total cumplimiento de la conciliación celebrada en fecha 7 de abril de 2011 con el actor don Carlos Alberto Ríos Cárdenas.

Requírase, igualmente, en caso de no haberlo efectuado, para que en el plazo de cinco días procedan al ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en “Banesto”, sucursal de la calle Princesa, número 2, de Madrid, número de cuenta 2808/0000/00/0156/12, de la cantidad adeudada de 1.134,31 euros, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se procederá a la ejecución por la vía de apremio con embargo de bienes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Jovisa Chorreos y Revestimientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.803/12)